

QUITO • MIERCOLES 4 DE OCTUBRE DE 1995

República del Ecuador

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

03 MAR 1990

De la Escritura Pública de Constitución de "ACEVEDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**— La escritura pública de constitución de "ACEVEDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de febrero de 1990 ante el Notario Primero del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 543 de 17 de abril 1990.
2. **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Dr. Federico Chiriboga Vásconez	casado	ecuatoriana	Quito
Lcdo. Gindier Acevedo Uribe	casado	colombiana	Quito
Lcdo. Gindier Acevedo Amaya	casado	colombiana	Quito

Las señoras María Teresa Carral de Chiriboga, María Aidée Amaya de Acevedo y María Luisa Meiller de Acevedo, comparecen para autorizar la inversión de sus cónyuges, las mencionadas señoras son de nacionalidad mexicana la primera, colombiana la segunda y peruana la tercera, casadas, domiciliadas en Quito.
3. **RAZÓN SOCIAL Y PLAZO.**— La razón social de la compañía es "ACEVEDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
4. **DOMICILIO.**— El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. **OBJETO SOCIAL.**— El objeto social de la compañía es: "La prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.
6. **CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía es de \$/ 700.000,00 divididos en 700 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.
7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.**— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 350.000,00; y, saldo a pagarse \$/ 350.000,00, que será cancelado en el plazo de un año.
8. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**— La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, abril 17 de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

(736858)

LA HORA